



126

DESIGNA COMO SUJETOS PASIVOS DE LOBBY O GESTIÓN DE INTERESES PARTICULARES PARA EL AÑO 2019 A LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION EXENTA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 341

CONCEPCIÓN, 02 MAYO 2019

#### VISTOS:

La Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el D.S. N° 71 (Presidencia) de 2014, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 81 (V. y U.) de 2014, que fija subrogancia del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

#### CONSIDERANDO:

- 1) Que, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Ley N° 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esa Ley, las autoridades que en dicha norma se indican, y aquellas personas que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.
- 2) Que, en concordancia con la disposición legal citada, el artículo 5° de su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 71 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, del año 2014: "Mediante acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente que se dictará el primer día hábil del mes de mayo, se individualizarán en una nómina como sujetos pasivos de lobby o gestión de intereses particulares las autoridades y funcionarios que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones; y, cuando se desempeñen en ministerios, secretarías regionales ministeriales y embajadas, reciban además regularmente una remuneración, en los casos que corresponda conforme a la ley. En este acuerdo o resolución podrán incluirse funcionarios directivos tales como Jefes de División, Oficina o Unidad".
- 3) Que, por lo expuesto, es necesario actualizar la nómina de funcionarios de esta SEREMI que tienen la calidad de sujetos pasivos de lobby o de gestión de intereses particulares, dejando asimismo sin efecto la Resolución Exenta N° 414, de fecha 02 de mayo de 2018, que Designa como Sujetos Pasivos de Lobby o Gestión de Intereses Particulares a los Funcionarios que indica de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bio Bío y la Resolución Exenta N° 1239, de fecha 13 de diciembre de 2018, que la modifica, por lo que dicto la siguiente:

## RESOLUCION

1) **DESÍGNASE** como sujetos pasivos de lobby o gestión de interés particulares a los funcionarios de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bio Bío que se indican a continuación, en razón del cargo y responsabilidad que en cada caso se indica, y a quienes los subrogan, cuando ejerzan dicha función:

Función/Responsabilidad	Titular	Subrogante
Jefe del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura	Miguel Ángel Hernández Aguayo	Carlos González Ruiz
Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento	Roberto Iván Grandón Monsalves	Cristián Yáñez Mellado
Encargado de la Sección Administración	Eduardo Canessa Díaz	Amanda Silva Novoa
Encargado de Registros Técnicos	Guillermo Sepúlveda	Marcia Boada Lazcano
Encargado de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal	Christian Velásquez Barrenechea	Luis Oyarzún Alvarado
Jefe de Gabinete seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío	Carmen Gloria Cutiño Rocha	_____

2) **DÉJANSE SIN EFECTO** las Resoluciones Exentas N° 414 de 02.05.2018 y N° 1239 de 13.12.2018, ambas de esta Secretaría Regional Ministerial.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

MEPM

Distribución

- DDUI.
- Depto. de Planes y Programas.
- Registros Técnicos Seremi
- Sección de Coordinación P. y C.
- Jefe de Gabinete.
- Sección de Administración y Finanzas.
- Administrador Plataforma Lobby.
- Sección Jurídica.
- Transparencia Activa.
- Oficina de Partes.



*Miguel Hernández Aguayo*  
Miguel Hernández Aguayo  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial (S)

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES**

*Eduardo Canessa Díaz*  
**EDUARDO CANESSA DÍAZ**  
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO REGIONAL MINVU  
REGIÓN DEL BÍO -BÍO